



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LUIS MAURICIO BLANCO YANES CONTRA PROFESIONALES ASOCIADOS EN GESTION Y SERVICIOS P. G SER SAS Y VEOLIA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P Llamado en garantía: Liberty Seguros S.A.
Rad. 23-001-31-05-005-2019-00427.**

SECRETARÍA. Montería, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez le informo, el presente proceso proviene del Tribunal Superior Sala Civil - Familia- Laboral de Montería, quien resolvió la apelación de la sentencia adiada el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021). **Provea.**


LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA

Montería, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós(2022).

Visto el anterior informe secretarial corresponde a este despacho obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Civil Familia Laboral, quien en proveído del quince (15) de julio del año en curso, resolvió entender por desistido el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia adiada el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Por lo que procede seguir con el trámite correspondiente.

Por consiguiente, se ordenará que por secretaria se liquiden las costas.

En ese orden de ideas el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior quien, resolvió entender por desistido el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia adiada el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

SEGUNDO: Por secretaria liquídense las costas ordenadas en sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IBOLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ

Juzgado Quinto Laboral del circuito, Montería, Córdoba, Calle 24 No. 13-30, Segundo Piso, S13 – S14 Correo electrónico: j05lcmom@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 7890050